

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Buenos Aires, 5 de mayo de 2014

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que en la calle Sáenz Valiente, entre la Avenida Santa Fe y la calle Tres Sargentos, de la localidad de Martínez, los automovilistas estacionan en el lateral izquierdo sobre la vereda.

**CONSIDERANDO:**

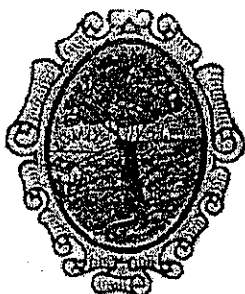
Que es deber de la Municipalidad tomar las medidas necesarias para lograr la movilización adecuada del tráfico de automóviles, porque según el artículo 27, inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia.

Que según el Código de Ordenamiento Urbano, art. 1.2.3.2 inciso 4 establece que **"...se dispondrá de espacio destinado a vereda para circulación peatonal cuyo ancho efectivo no deberá resultar inferior a 2 metros. Si fuere necesario se establecerá la cesión o afectación respectiva (según corresponda) para su ensanche."** A la vez, el artículo 1.2.4.1 inciso 5 establece: **"En todos los casos la vereda (acera) tendrá un ancho mínimo de (dos) 2 metros. En todas aquellas situaciones donde se verifiquen anchos menores se afectará la superficie de lote necesaria para hacer efectiva esta medida mínima."**

Que son numerosos los reclamos por parte de los vecinos, que no tienen respuesta, sobre la frecuencia con que los automovilistas, frentistas y no frentistas, estacionan sobre la vereda entorpeciendo la circulación adecuada por la calle y la movilidad segura de los peatones por la vereda. Entre ellos, el número de reclamo 239071.

Que no hay señalización adecuada para dar aviso a los automovilistas que está prohibido estacionar sobre la vereda, dejando la mitad del rodado sobre la misma y la otra mitad sobre la calle así como también dejan el automóvil totalmente estacionado sobre la vereda.

Por todas estas razones, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo el tratamiento y sanción del siguiente:



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

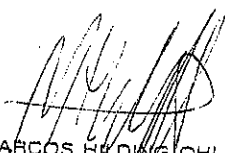
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**


**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la oficina correspondiente:

- Evalúe la posibilidad de colocar postes sobre el el cordón de la vereda de la calle Sáenz Valiente, entre la Avenida Santa Fe y la calle Tres Sargentos, para evitar que los automovilistas se suban a la vereda para estacionar, por los perjuicios que esto genera para la correcta circulación de los automóviles y los transeúntes.
- Coloque la señalización pertinente para avisar a los automovilistas que está prohibido estacionar sobre la vereda, y sobre el lado izquierdo de la calle.

**Artículo 2°:** Se solicita a su vez un amplio informe sobre la cantidad de grúas que hay en funcionamiento en el municipio, la cantidad de automóviles removidos en el año 2013, la cantidad de empleados que hay contratados para trabajar en este sector y los sueldos percibidos, y la tarifa que se cobra cada vez que un automóvil es acarreado

**Artículo 3°:** De forma. -

  
MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque ConVocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MANUELABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Con Vocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro